

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28757 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 438 /2014, por auto de 29/07/14 se ha declarado en concurso al deudor SONG&BEER RESTAURACION S.L., con domicilio en calle Alcarria, nº 52, Leganés, Madrid, con CIF B85926855

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, LEGAL Y ECONOMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP con domicilio en calle Monte Esquinza, nº 24, 3º izda, Madrid 28010, tfno. 917587512, fax 915599729 y correo electrónico songbeer@legalyeconomico.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140040823-1